

AÑO 2013

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. VIII-0845-2013

Expediente 002 F 115 /13

ASUNTO:..... PLAN TUBI- "SAN LUIS, MI
..... PROVINCIA EN BICICLETA" -

FECHA DE SANCION:.....
05 DE JUNIO DE 2013

Consta de (53) folios

(cg)

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 002..... FOLIO 115..... AÑO 2013.
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 01-04-13 / 11-2013
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota Nº 20-PE-2013 (01-04-13)

Propuesta de Ley

ASUNTO: Plan Tubi - "San Luis, Mi Provincia en Bicicleta"

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 10 de Abril de 2013
Comisión de: F.O. y Economía
Fecha de despacho: 21-05-13
Despacho Nº 2213 monomodal del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

E 002 F. 115/13



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° 20 -PE-2013.-

SAN LUIS, **-1 ABR 2013**

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
LIC. GRACIELA MAZZARINO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Cámara, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta", adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

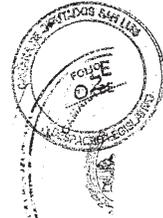
Saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Daiana Nissa
Señora Ministro Secretario
de Estado de Medio Ambiente

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 01.04.13	Hora: 11:30
Fojas: cinco (5)	
FIRMA	



FUNDAMENTOS

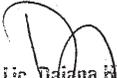
La presente Ley tiene por objeto incentivar un cambio hacia una sociedad más sustentable, inclusiva y saludable mediante el uso de la bicicleta como medio de locomoción.

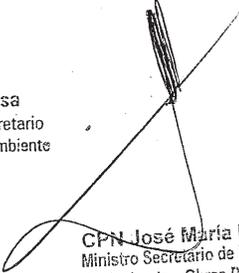
La bicicleta es un vehículo de bajo costo económico, pero sobre todo social y de altos beneficios ambientales y para la salud. Están comprobados los efectos que produce no sólo para quienes la utilizan como mecanismo para realizar ejercicio, y como medio de transporte, sino para todo el entorno al reducir las emisiones de gas carbónico que generan los vehículos de tracción por combustible de hidrocarburos.

A través del Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta" se persigue precisamente estimular el cuidado del medio ambiente, fomentar el deporte y el transporte limpio, promover la salud física y social de la población y sumar un incentivo para que los adolescentes concluyan su año escolar.

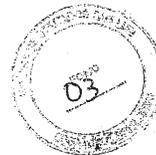
Mediante la presente Ley se busca el logro de los objetivos señalados, implementando mecanismos para que la población pueda acceder a este medio de transporte, promoviendo la construcción de infraestructura adecuada y segura y fomentando la participación de las industrias y empresas relacionadas al mercado de la bicicleta.

En virtud de las manifestaciones vertidas, se eleva el presente proyecto de Ley, a los fines de su evaluación.


Lic. Daliana Pissa
Señora Ministro Secretario
de Estado de Medio Ambiente


CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

PLAN TUBI - "SAN LUIS, MI PROVINCIA EN BICICLETA"

CAPÍTULO I
OBJETÓ - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta", destinado a generar un cambio hacia una sociedad más sustentable e inclusiva, con el propósito de incentivar el uso del transporte limpio y la práctica de deportes al aire libre; promover el cuidado del medio ambiente, establecer estilos de vida saludable, otorgar amplios beneficios a la salud física y psíquica, fomentar la autonomía y la integración social, en todos sus niveles a través del uso de la bicicleta como medio de locomoción y el desarrollo económico de la actividad.-
- ARTÍCULO 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente, o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

CAPÍTULO II
EL PLAN TUBI EN LAS ESCUELAS

- ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará la entrega de bicicletas a los alumnos de los distintos establecimientos educativos públicos, privados y digitales de la Provincia, de conformidad a lo que se establezca en la correspondiente reglamentación.-
- ARTÍCULO 4º.- Créase el Registro Informatizado de Tenedores de Bicicletas. En este registro se asentarán los tenedores de las bicicletas que sean entregadas en las escuelas de la Provincia. Los Tenedores registrados se constituirán en propietarios, con todos los derechos que ello implica, al momento de finalizar el ciclo secundario de acuerdo a las formas, procedimientos y requisitos establecidos en la presente Ley y sus normas reglamentarias.-

CAPÍTULO III
EL PLAN TUBI EN LA COMUNIDAD: RÉGIMEN DE FOMENTO

- ARTÍCULO 5º.- Crear un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar la participación del sector privado en la compra,

Lic. Daiana Rissa
Señora Ministro Secretario
de Estado de Medio Ambiente

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



fabricación y/o comercialización de bicicletas en el territorio provincial, dentro de los plazos, lineamientos y con las especificaciones técnicas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial a través de sus Organismos Técnicos Específicos.-

ARTÍCULO 6º.- Serán beneficiarios del presente Régimen todos los habitantes de la Provincia de San Luis que adquieran bicicletas, dentro de los plazos, lineamientos y requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación, quien mediante resolución reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 7º.- La inversión realizada, verificada por la Autoridad de Aplicación, generará un crédito fiscal nominativo intransferible, que podrá ser aplicado a la cancelación de obligaciones de Impuestos sobre Automotores, Acoplados y Motocicletas, Inmobiliario, de Sellos y en la cancelación de cuotas de planes de vivienda.-

ARTÍCULO 8º.- El crédito fiscal equivaldrá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo de la bicicleta adquirida, el que no podrá superar en ningún caso el monto establecido por vía reglamentaria. El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, determinará los plazos, requisitos, formas y procedimientos para la aplicación del crédito fiscal generado de pleno derecho en cabeza de los contribuyentes por la participación en el presente Régimen, previa verificación del cumplimiento de dichos extremos.-

ARTÍCULO 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar y/o el organismos que en el futuro lo reemplace dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, realice operatoria de financiamiento que permita a todos los agentes de la Administración Pública Provincial, beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, Pasantes y Beneficiarios de Práctica Laboral Rentada adquirir bicicletas en cuotas sin costo de financiación, de acuerdo a las características que serán determinadas por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 10.- Autorizar a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios y/o acuerdos, contratos necesarios con organismos nacionales o internacionales, con otras provincias, o sus organismos autárquicos, municipios de ésta u otras jurisdicciones, con otros Poderes, Organismos o Entidades no incluidos en el Régimen de la presente Ley, personas físicas o jurídicas a los fines previstos en la presente.-

Lic. Daiana Hisga
Señora Ministro Secretario
de Estado de Medio Ambiente.

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Medio Ambiente

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

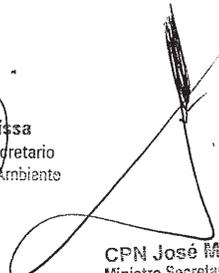
ARTÍCULO 11.- La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial hasta el diez de diciembre del año dos mil quince, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 12.- Invítese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio Presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



Lic. Dajana Hissa
Señora Ministro Secretario
de Estado de Medio Ambiente



CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas



CPN CLAUDIO JAVIER PUGA
Governador de la Provincia
de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

2º SESIÓN ORDINARIA - 2º REUNIÓN - 10 DE ABRIL DE 2013
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 19-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial**. Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Nota N° 20-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Tubi "San Luis, mi Provincia en Bicicleta"**. Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 21-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ampliación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de San Luis**. Expediente N° 003 Folio 115 Año 2013. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4.-

Nota N° 23-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de San Luis**. Expediente N° 004 Folio 115 Año 2013. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.-

Nota N° 24-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Gestión Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la provincia de San Luis**. Expediente N° 005 Folio 116 Año 2013. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

6.-

Nota N° 25-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**. Expediente N° 006 Folio 116 Año 2013. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

7.-

Nota N° 26-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento al Valor Agregado en Origen en el Sector Agropecuario**. Expediente N° 007 Folio 116 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Nota N° 31-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Promoción a la Formación de Consorcios Camineros**. Expediente N° 008 Folio 117 Año 2013. (kpg).
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Nota N° 34-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación y Fomento de Cooperativas de Trabajo “Progreso y sueños”**. Expediente N° 009 Folio 117 Año 2013. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

10.-

Nota N° 35-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011 y su Modificatoria Ley N° V-0795-2012**. Expediente N° 010 Folio 117 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11.-

Nota N° 36-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias**. Expediente N° 011 Folio 118 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12.-

Nota N° 40-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación Artículo 1° de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004 (5509*R)**. Expediente N° 012 Folio 118 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13.-

Nota N° 42-PE-2013 (01-04-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Conformación de la Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del retorno de la Democracia en Argentina**. Expediente N° 013 Folio 118 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 15-HCS-2013 (03-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 06-HCS-2013, referida a: **“Integración de Comisiones Parlamentarias de Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores Período de Sesión Año 2013”**. Expediente Interno N° 021 Folio 054 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 18-HCS-2013 (03-04-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 1-HCS-2013, referida a: **“Su más profundo dolor por la desaparición física del Diputado Provincial, Edgar Wilfredo Mirábile el día 30 de marzo de 2013.”**. Expediente Interno N° 025 Folio 055 Año 2013. (kpg)

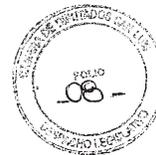
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 01-CD-2013)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (27-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10150081-12 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Código Contravencional” correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca**. (MdE 1277 F. 145/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 425 Folio 033 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



2.- Nota S/N° (27-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11230151-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos", correspondiente a la Municipalidad de La Calera. (MdE 1278 F. 145/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 426 Folio 033 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (30-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11290065-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Solicita prescripción adquisitiva de inmueble, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 1304 F. 148/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 430 Folio 035 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (29-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10150471-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. Sin CD. (MdE 1303 F. 148/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 431 Folio 035 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (29-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11270231-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamentación uso de pirotecnia, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 1305 F. 148/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 432 Folio 036 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (30-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11300227-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos Plan Libertad Progreso, correspondiente a la Municipalidad de Renca. (MdE 1306 F. 148/12 Letra "A"). Sin CD. Expediente Interno N° 433 Folio 035 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota N° 012-FE-2013 (27-03-13) del señor Ricardo A. A. Endeiza, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: Eleva informe individualizado de procesos judiciales, en los cuales es parte el Estado Provincial. Adjunta CD. (MdE 163 F. 17/12 Letra "E"). Expediente Interno N° 022 Folio 054 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



Año N° 120-STJSL-SJ-13 (25-03-12) de la doctora Sandra Gabriela Ehrlich, Secretaria Relatora Subrogante del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados: "Echezarreta de Agúndez Elida c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda de Inconstitucionalidad"**, Expte. N° 188072/10. (MdE 164 F. 17/13 Letra "E"). Expediente Interno N° 023 Folio 054 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3110164-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Tarifaria Especial para la festividad del Cristo de Renca, correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD.** (MdE 177 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 027 Folio 056 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-1040204-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD.** (MdE 178 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 028 Folio 056 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10050188-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos, correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD.** (MdE 179 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 029 Folio 056 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10100098-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. Adjunta CD.** (MdE 181 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 030 Folio 057 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10050192-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD.** (MdE 180 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 031 Folio 057 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10100101-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. Adjunta CD.** (MdE 182 F. 019/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 032 Folio 057 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10290405-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Sistema Salarial, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD.** (MdE 183 F. 020/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 033 Folio 058 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10050200-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Nueva Escala de Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. Adjunta CD.** (MdE 184 F. 020/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 034 Folio 058 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3130154-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. Adjunta CD.** (MdE 185 F. 020/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 035 Folio 058 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10050202-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos y Compensaciones, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. Adjunta CD.** (MdE 186 F. 020/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 036 Folio 059 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10030301-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. Adjunta CD.** (MdE 187 F. 020/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 037 Folio 059 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10030303-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. Adjunta CD.** (MdE 188 F. 020/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 038 Folio 059 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10030317-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. Adjunta CD.** (MdE 189 F. 020/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 039 Folio 059 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-

Nota S/N° (03-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10030314-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. Adjunta CD.** (MdE 190 F. 021/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 040 Folio 060 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

23.-

Nota S/N° (04-04-13) del señor Diputado Provincial Alberto Magallanes, referida a: **Solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 8 de abril del corriente año.** (MdE 174 F. 18/13 Letra "M"). Expediente Interno N° 024 Folio 055 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, referido a: **Creación del Observatorio de la Niñez y Adolescencia.** Expediente N° 014 Folio 119 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- LICENCIAS

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

6° SESIÓN ORDINARIA - 6° REUNIÓN - 15 DE MAYO DE 2013
ASUNTOS ENTRADOS

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Resolución N° 16-P-CD-13 (14/05/13) referida a: **Aprobar Ad-referéndum del Cuerpo la integración de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el Periodo Legislativo Año 2013.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 74-HCS-2013 (08-05-13) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 16-HCS-10, referida a: **Declara de Interés Legislativo el Primer Encuentro de la Cultura para la Integración de los Pueblos, que se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año en la localidad de Paso Grande, departamento San Martín.** Expediente Interno N° 084 Folio 073 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 70-HCS-2013 (08-05-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación del Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE).** Expediente N° 024 Folio 122 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Nota N° 069-HCS-2013 (08-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XI-0839-2013, referida a: **Modificación Artículo 1° de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, (5509*R).** Expediente Interno N° 085 Folio 074 año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XI-0839-2013)

4.-

Nota N° 072-HCS-2013 (08-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0840-2013, referida a: **Presupuesto Año 2013 - Municipalidad de La Calera.** Expediente Interno N° 086 Folio 074 año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0840-2013)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (30-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3140183-13 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Viaticos y Compensaciones", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 290 F. 031/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 080 Folio 072 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (30-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-3190233-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Sueldos", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas, adjunta CD. (MdE 291 F. 031/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 081 Folio 072 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (30-04-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-4080272-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tasas, derechos y contribuciones para la Fiesta Patronal de Santa Rita de Cassia", correspondiente a la Municipalidad de Lafinur, adjunta CD. (MdE 292 F. 031/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 082 Folio 073 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Oficio N° 17-HJEMyFSL-13 (07-05-13) del doctor Omar Esteban Uria Presidente del Jurado de Enjuiciamiento, en autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2013-2014", a efectos de que se proceda a la designación de Diputados -titulares y suplentes. (MdE 294 Folio 032 Año 2013 Letra "U"). Expediente Interno N° 083 Folio 073 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Oficio N° 383-13 (09-05-13) del doctor Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de la Secretaria Electoral Nacional, referido a: Autos caratulados "Padrones Provisorios – Elecciones Año 2013". Expediente N° 37/881/13. (MdE 314 Folio 034 Año 2013 Letra "M"). Expediente Interno N° 087 Folio 074 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 041-MRIyS-2013 (10-05-13) del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Instituciones y Seguridad mediante la cual eleva copia de los Decretos N° 2101-MRIyS-2013, N° 2102-MRIyS-2013 y N° 2103-MRIyS-2013, mediante los cuales el Poder Ejecutivo Provincial promulga la Ley N° XI-0838-2013 denominada "Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias", aprueba la reglamentación de la mencionada Ley y dispone la Convocatoria a Elecciones Generales para el día 27 de octubre de 2013. (MdE 313 F. 034/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 088 Folio 075 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Peaje libre para Docentes**. Expediente N° 025 Folio 122 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Karim Alume, referido a: **Derecho al Conocimiento de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud – Servicio de Atención al Usuario del Sistema de Salud**. Expediente N° 026 Folio 123 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcos Cuello, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “57 Convención Nacional de Clubes de Leones”, a realizarse los días 20 a 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes – provincia de San Luis.** Expediente N° 016 Folio 038 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Inclusión Social informe sobre las causales de desvinculación de beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías.** Expediente N° 018 Folio 038 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre que norma jurídica se basa el cobro por parte de DOSEP por el servicio que no presta hasta el cobro del primer sueldo a los empleados públicos.** Expediente N° 019 Folio 039 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 012 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “X Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”, a celebrarse los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año en nuestra Provincia.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 14/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 017 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “Primera Jornada de Podología”, a realizarse el 15 y 16 de junio de 2013 en el Hotel Paso del Cóndor de la localidad de Nogolí.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 15/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 013 Folio 118 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Conformación de la Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del retorno de la Democracia en la Argentina.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 16/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 020 Folio 039 Año 2013, Proyecto de Resolución referido a: **Designa representante para integrar el Comité Intersectorial, creado por Ley N° I-0808-2012 Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 “San Luis con los niños, niñas y adolescentes”.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

DESPACHO N° 17/13 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 009 Folio 117 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Creación y Fomento de Cooperativas de Trabajo “Progreso y Sueños”.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

DESPACHO N° 18/13 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6.- De la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía en el Expediente N° 027 Folio 123 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Ratificase el Decreto N° 265-MHyOP-2013 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece incremento de haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 19/13 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 009 Folio 117 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Creación y Fomento de Cooperativas de Trabajo “Progreso y Sueños”.** (Despacho N° 18/13 – Mayoría). (dm)

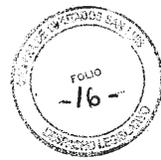
b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 12/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 010 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto 2014, la extensión del Instituto de Formación Docente Continua en la carrera de Profesorado de Educación Primaria en la localidad de La Toma.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (mg)

VIII- LICENCIAS



VII- ORDEN DEL DÍA

Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión

1.-Expediente N° 009 Folio 117 Año 2013, Proyecto de Ley referido a:
Creación y Fomento de Cooperativas de Trabajo “Progreso y Sueños”.
(Despacho N° 18/13 – Mayoría). (dm)

De la Sesión de la fecha

1.-DESPACHO N° 12/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 010 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto 2014, la extensión del Instituto de Formación Docente Continua en la carrera de Profesorado de Educación Primaria en la localidad de La Toma.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (mg)

VIII- LICENCIAS

-IV-

MOCION DE PREFERENCIA

Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial / “TuBi” Mi Provincia en Bicicleta / Interés Legislativo las 57° Convención Nacional de Club de Leones

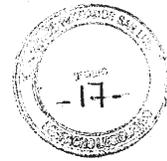
Sr. Amitrano: Pido la palabra Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente y entiendo de que no hay solicitud de Tratamiento Sobre Tablas; quiero solicitar como lo manifestamos en Labor Parlamentaria, tres Preferencias, con despacho de comisión, de tres Expedientes, que se lo voy a informar los tres juntos, y después usted dispondrá como sería la metodología de la votación, los Expedientes es el Expte. N° 001 Folio 114 del año 2.013, Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial que obra en la Comisión de Medio Ambiente, referido a: el acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial.

El segundo. Señora Presidente, es el Expte. 002 Folio 115, del año 2.012 también un Proyecto del Poder Ejecutivo Provincial el Plan, conocido como “TuBi” Mi Provincia en Bicicleta, que ayer en la Comisión de Finanzas, acordamos solicitar esta Preferencia y tratarla el miércoles que viene.

Y, el último, Señora Presidente, por una cuestión de tiempo de un Proyecto de Declaración que si obra en el Romano, en el Romano del día de la fecha IV, Punto 1), que es un Proyecto de Declaración, declarando de Interés Legislativo las 57°



Convención Nacional de Club de Leones, que se va a realizar en la provincia de San Luis entre los días 20 al 25 de Mayo; y, en compromiso que hemos asumido con el Presidente de la Comisión de Legislación General es emitir despacho el martes que viene, para poder tratarla en la Sesión del miércoles que viene y poder llegar con esta Declaración de interés legislativo a este encuentro del Club de Leones. Esas serían las tres Preferencias con despacho de comisión. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

- V -

MOCION DE PREFERENCIA

Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre que norma jurídica se basa el cobro por parte de DOSEP por el servicio que no presta hasta el cobro del primer sueldo a los empleados públicos / Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Inclusión Social informe sobre las causales de desvinculación de beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Sí, Señora Presidente, nosotros desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, queremos solicitar el tratamiento preferencial, con despacho de comisión, de dos Proyectos, que están en el Sumario, de Pedidos de Informes en el Romano V, Inciso 1) e Inciso 2); sintéticamente yo me voy a referir con su permiso al Inciso 2). Y, voy utilizar el tiempo de la Presidencia, para que funde la solicitud de Preferencia del Inciso 1) el miembro de nuestro Bloque el Diputado Lucero.

Con respecto al tema del Inciso 2) la Solicitud del Informe está planteada para una situación, que se establece en las normas jurídicas de DOSEP, donde plantea que el cobro de las percepciones son antedatadas a la fecha en que el beneficio de la cobertura de la Obra Social, del Estado Provincial empieza a hacerse efectivo. O sea, los agentes que ingresan a la Administración Pública se les descuentan, de manera antedatada, toda la percepción que les hubiese correspondido, cuando cobran la primera remuneración; mientras que durante ese mismo plazo el agente está sin cobrar el salario, tampoco tiene la cobertura de la Obra Social. Teniendo entendido y con el conocimiento que lo planteó el Presidente de la Bancada Mayoritaria, que el próximo día martes van a estar presentes los funcionarios de DOSEP en la Comisión de Asuntos Constitucionales para tratar este



Y otro Proyecto, es que solicitamos el Tratamiento Preferencial, con despacho de comisión, del Pedido de Informes que se encuentra en el Romano V, Inciso 2). Dejo el espacio a la Presidencia del Bloque, para que haga el fundamento de la Solicitud de Preferencia, con despacho de comisión, del Romano V, Inciso 1), el miembro de nuestro Bloque el Diputado Lucero, con su correspondiente autorización.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Vamos a comenzar a votar Proyecto por Proyecto, cuando llegue el momento de votar de los Proyectos que usted ha solicitado.

Le vamos a dar la palabra al Diputado Lucero, para que fundamente la petición.

Vamos, entonces, ahora a votar la Solicitud de Preferencia del Proyecto de Ley, referido a: Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial, Preferencia con despacho de comisión. Votamos.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Amieva, ¿le consulto por su voto?, Diputada Pereyra, Diputado Sergnese, Diputado Aguilar, Diputado Cuello, ¿les consulto vuestros votos?.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobada la Preferencia por 28 a 1.

Vamos ahora a la segunda solicitud, es un Proyecto de Ley, referido a: Plan "TuBi" San Luis, Mi Provincia en Bicicleta, es también una solicitud de Preferencia, con despacho de comisión.

Votamos.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Aguilar, Diputado Sergnese, ¿les confirmo vuestros votos?

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): También, Aprobada la Preferencia por 28 a 1.

Entonces se ha aprobado la Moción de Preferencia.

Y, ahora vamos a votar la Solicitud de Preferencia, con despacho de comisión, de un Proyecto de Declaración: Declarar de interés legislativo la 57ª Convención Nacional de Club de Leones, a realizarse los días 20 al 25 de Mayo del corriente, en la Localidad de Potrero de Los Funes, provincia de San Luis.

Votamos.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Hernández, le estoy preguntando por su voto ¿afirmativo?.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ANEXO
1360

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
 Día: 21/5/2013 HORA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ZABALA CHACUR, María Natalia		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. GLELLEL, Ana Dely		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. AMIEVA, Sergio Luis		
DIP. CEBALLOS, Walter Alberto		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
02	15	2013		PLAN TVBI	

Observaciones:

.....
 Firma del Auxiliar

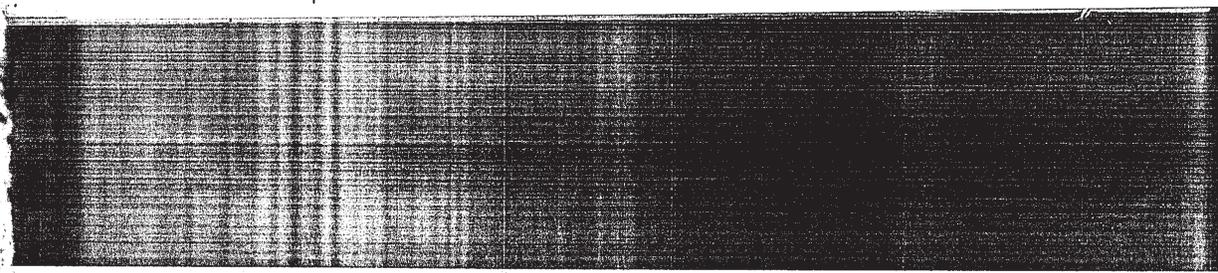


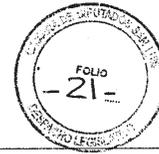
tratar el expediente N° 8 Folio 117 Año 2013
Referido al proyecto de ley "promoción a la forma-
ción de Consorcios Camineros" quien viene a dar a
conocer los fundamentos y el espíritu del proyecto.
Acto seguido se procede a tratar el exp. 7-F48 mes 20
y se da por aprobado el contenido del mismo
esto sucede a las 13:00 hrs. Lo mismo fue
tratado el exp. N° 2 F 115 año 2013. Sin más temas
que tratar se levantó la sesión a las 13:03

[Handwritten signatures]

ACTA 114

En la ciudad de San Luis, a los 21 días del mes de mayo del
año 2013 a las 11:30 hrs. se reúne la comisión de Finanzas, Obras
públicas y economía, con la presencia de los señores
Financiero se procede a tratar lo siguiente expediente
N° Exp. 02-Folio 115 año 2013 Proyecto de Ley "Pec
Tubi - San Luis, de Promoción en brackets" luego de
debate y el mismo se procede a emitir la
favorable, aprobando el proyecto en todo su
contenido.





2) Se procede a votar el Expediente: CGE - Folio 117 Año 2013 Proyecto de Ley "Formación a la Formación de Comisión Comision" exp. este que es tratado conjuntamente con los exp. unipolares de la comisión de Agricultura Ganadería y Pesca. se lempis de realizads el debate correspondiente se entie de poshis favorable. redizads pparación recapiación) sobre el proyecto original.

Sim mas reues que hida, aruedo los 12:10 h se do por concludo la reunión

Antes de finalizado la Reunión, el Dip Amieva pide lo pelotico a efecto de dejar constancia de estar en discusión con el Proyecto de Ley obrante en el Exp. 3 F117 año 2013. Hefio obrados de la dca. 117 a dicho que suaron el h. honieris de finis del exp. de referencia.

Victor
Sergio Luis Amieva
Sergio Luis Amieva
Sergio Luis Amieva

SERGIO LUIS AMIEVA
Diputado Provincial (F.P.V.)
Dpto. Belgrano
Cámara de Diputados - San Luis

DESPACHO N° 22/13. Unanimidad

ENTRADA DESPACHO

MA 21.05.13

HORA 13:05



CAMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 02 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley caratulado: PLAN TUBI - "SAN LUIS, MI PROVINCIA EN BICICLETA" y por las razones que dará el señor Miembro informante Diputado ZABALA CHACUR, María Natalia, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

PLAN TUBI - "SAN LUIS, MI PROVINCIA EN BICICLETA"

CAPÍTULO I

OBJETO - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta", destinado a generar un cambio hacia una sociedad más sustentable e inclusiva, con el propósito de incentivar el uso del transporte limpio y la práctica de deportes al aire libre; promover el cuidado del medio ambiente, establecer estilos de vida saludable, otorgar amplios beneficios a la salud física y psíquica, fomentar la autonomía y la integración social, en todos sus niveles a través del uso de la bicicleta como medio de locomoción y el desarrollo económico de la actividad.-

ARTÍCULO 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente, o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

CAPÍTULO II

EL PLAN TUBI EN LAS ESCUELAS

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará la entrega de bicicletas a los alumnos de los distintos establecimientos educativos públicos, privados y digitales de la Provincia, de conformidad a lo que se establezca en la correspondiente reglamentación.-

ARTÍCULO 4°.- Créase el Registro Informatizado de Tenedores de Bicicletas. En este registro se asentarán los tenedores de las bicicletas que sean entregadas en las escuelas

de la Provincia. Los Tenedores registrados se constituirán en propietarios, con todos los derechos que ello implica, al momento de finalizar el ciclo secundario de acuerdo a las formas, procedimientos y requisitos establecidos en la presente Ley y sus normas reglamentarias.-

CAPÍTULO III

EL PLAN TUBI EN LA COMUNIDAD: RÉGIMEN DE FOMENTO

ARTÍCULO 5º.- Crear un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar la participación del sector privado en la compra, fabricación y/o comercialización de bicicletas en el territorio provincial, dentro de los plazos, lineamientos y con las especificaciones técnicas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial a través de sus Organismos Técnicos Específicos.-

ARTÍCULO 6º.- Serán beneficiarios del presente Régimen todos los habitantes de la Provincia de San Luis que adquieran bicicletas, dentro de los plazos, lineamientos y requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación, quien ~~mediante resolución~~ reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 7º.- La inversión realizada, verificada por la Autoridad de Aplicación, generará un crédito fiscal nominativo intransferible, que podrá ser aplicado a la cancelación de obligaciones de Impuestos sobre Automotores, Acoplados y Motocicletas, Inmobiliario, de Sellos y en la cancelación de cuotas de planes de vivienda.-

ARTÍCULO 8º.- El crédito fiscal equivaldrá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo de la bicicleta adquirida, el que no podrá superar en ningún caso el monto establecido por vía reglamentaria. El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, determinará los plazos, requisitos, formas y procedimientos para la aplicación del crédito fiscal generado de pleno derecho en cabeza de los contribuyentes por la participación en el presente Régimen, previa verificación del cumplimiento de dichos extremos.-

ARTÍCULO 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar y/o el organismo que en el futuro lo reemplace dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, realice la operatoria de financiamiento que permita a todos los agentes de la Administración Pública Provincial, beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, Pasantes y Beneficiarios de Práctica Laboral Rentada adquirir bicicletas en cuotas sin costo de financiación, de acuerdo a las características que serán determinadas por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 10.- Autorizar a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios y/o acuerdos, contratos necesarios con organismos nacionales o internacionales, con otras provincias, o sus organismos autárquicos, municipios de ésta u otras jurisdicciones, con otros Poderes, Organismos o Entidades no incluidos en el Régimen de la presente Ley, personas físicas o jurídicas a los fines previstos en la presente.-

ARTÍCULO 11.- La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial hasta el diez de diciembre del año dos mil quince, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 12.- Invítese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio Presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131º de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, 21 días del mes de mayo de dos mil trece

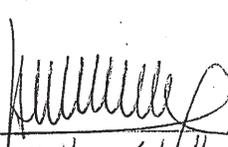
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA: ZABALA CHACUR, María Natalia; SURROCA, Joaquín Juan, AMITRANO, Luis Marcelo; GLELLEL, Ana Doly, MAZZARINO Graciela Concepción, AMIEVA Sergio Luis, CEBALLOS, Walter Alberto.

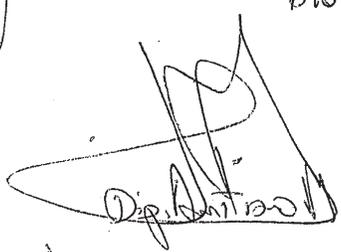

María Natalia Zabala Chacur

Victor




SERGIO LUIS AMIEVA
Diputado Provincial (F.P.V.)
Dpto. Belgrano
Cámara de Diputados - San Luis


Walter Ceballos
Bloque UCR


Dip. Amitrano

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 22 DE MAYO DE 2013
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Unión Cívica Radical, referido a:
Rendir homenaje a Juan Pascual Pringles en el Aniversario de su nacimiento.
Expediente N° 022 Folio 040 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 78-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 17-HCS-2013, referida a: **Fijar Audiencia Pública en el Recinto de esta Honorable Cámara de Senadores para el día 5 de junio de 2013 a las 10:00 horas, para cubrir cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Villa Mercedes, San Luis.** Expediente Interno N° 091 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 81-HCS-2013 (15-05-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Prohibición de animales sueltos en la vía pública.** Expediente N° 028 Folio 123 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Nota N° 85-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-HCS-2013, referida a: **Adhesión y beneplácito al conmemorarse el 10 de mayo de 2013 el 40 Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de San Luis.** Expediente Interno N° 092 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 88-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 18-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del "Día Internacional del Trabajador" celebrado el 1º de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 093 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 90-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 9-HCS-2013, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día mundial de la Libertad de Prensa", celebrado el día 3 de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 094 Folio 076 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 92-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-2013, referida a: **Su profundo beneplácito al conmemorarse el 47 Aniversario de la fundación del "Diario de la República" de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 095

Folio 077 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 95-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-2013, referida a: **Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento de la señora María Eva Duarte de Perón, el día 7 de mayo de corriente año.** Expediente Interno N° 096 Folio 077 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 12-CD-131)

8.-

Nota N° 97-HCS-2013 (15-05-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declara Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis al monumento en homenaje al natalicio del señor José María Gatica, en el acceso principal al Palacio de los Deportes "José María Gatica", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, San Luis.** Expediente N° 029 Folio 124 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Nota N° 083-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0842-2013, referida a: **Registro Provincial de Tumores Malignos.** Expediente Interno N° 098 Folio 077 año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0842-2013)

b) De otras instituciones

1.-

Nota DPG N° 479/13 – Acta N° 159794-13-2 (08-05-13) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora General de Programas de Gobierno, Subsecretaría General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **comunica acuse de recibo de la Declaración N° 04-CD-13 "Rechazar por violatorio del Sistema Republicano de Gobierno y del Sistema de División de Poderes receptado por nuestra Constitución Nacional al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.** (MdE 323 F. 035/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 089 Folio 075 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 04-CD-13)

2.-

Nota S/N° (06-05-13) de la doctora Graciela Ruiz, Presidenta Consejo Provincial de la Mujer de la provincia de Córdoba, mediante la cual **eleva Invitación al II Congreso Internacional sobre "Violencia Hacia la Mujer" y III Congreso Internacional sobre "Delitos contra la Integridad Sexual", a realizarse del 12 al 14 de agosto de 2013 en la ciudad de Córdoba.** (MdE 324 Folio 035 Año 2013 Letra "R"). Expediente Interno N° 090 Folio 075 Año 2013. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Oficio N° 240-STJSL-SJ-13 (14-05-13) del doctor Gustavo A. Miranda Folch, Juez de Cámara Penal N° 2 – 1º Circunscripción Judicial, referido a: **Autos caratulados "Segura Myriam Susana C/ provincia de San Luis S/ Demanda de Inconstitucional".** Expediente N° 205573/11. (MdE 339 Folio 037 Año 2013 Letra "M"). Expediente Interno N° 097 Folio 077 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva integrante del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Créase la Oficina Anticorrupción en el ámbito de Fiscalía de Estado de la Provincia.** Expediente N° 030 Folio 124 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Incorpórese a Planta de Personal del Estado Provincial, a beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías y Plan de Inclusión Social.** Expediente N° 031 Folio 124 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Instalación de equipos o herramientas tecnológicas de monitoreo en lugares de atención y cuidado permanente o temporario de niños y ancianos.** Expediente N° 032 Folio 125 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Autorizar y promover la constitución y funcionamiento de Centros de Estudiantes en cada uno de los establecimientos de enseñanza de nivel secundario y educación superior de gestión pública y privada dependientes del Gobierno de la Provincia.** Expediente N° 033 Folio 125 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICAIV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de la creación de una delegación de la Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) en la localidad de Candelaria.** Expediente N° 024 Folio 040 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "57 Convención Nacional de Clubes de Leones", a realizarse del 20 al 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes - provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 20/13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial.** Miembro Informante Diputado Karim Alume. (dm)

DESPACHO N° 21/13 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Plan TUBI - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta".**

DESPACHO N° 22/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial**. (Despacho N° 21-13 - Mayoría) (dm)

2.-

Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Plan TUBI - “San Luis, mi Provincia en Bicicleta”**. (Despacho N° 22-13 - Unanimidad) (dm)

3.-

Expediente N° 016 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “57 Convención Nacional de Clubes de Leones”, a realizarse del 20 al 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes – provincia de San Luis**. (Despacho N° 20-13 - Unanimidad) (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 14/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 012 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “X Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”, a celebrarse los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año en nuestra Provincia**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 15/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 017 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “Primera Jornada de Podología”, a realizarse el 15 y 16 de junio de 2013 en el Hotel Paso del Cóndor de la localidad de Nogolí**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 16/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 013 Folio 118 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Conformación de la Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del retorno de la Democracia en la Argentina**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

4.-

DESPACHO N° 17/13 – MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el

Expediente N° 020 Folio 039 Año 2013, Proyecto de Resolución referido a: **Designa representante para integrar el Comité Intersectorial, creado por Ley N° I-0808-2012 Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los niños, niñas y adolescentes"**. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (kpg)



5.-

DESPACHO N° 19/13 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 027 Folio 123, Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Ratificase el Decreto N° 265-MHyOP-2013 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece incremento de haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

VII- LICENCIAS



- XIV -

**TRATAMIENTO DESPACHO N° 22/13**

Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Despacho 22/2013, Proyecto de Ley referido a: Plan TuBi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta". Tiene la palabra la Diputada Natalia Zabala Chacur. ///

SMB

DAVILA SONIA

22/05/2013 - 12:51 Hs.

///

Sra. Zabala Chacur: Bueno, la Comisión de Finanzas, Obra Pública y Economía, ha emitido un Despacho favorable al Proyecto de Ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo provincial, denominado Plan TuBi mi Provincia en Bicicleta.

El Proyecto de Ley en estudio, tiene por finalidad, Declarar de Interés este Plan TuBi, fundamentando la trascendencia del mismo en diversos motivos, por un lado lo que se fomenta es el uso de la bicicleta como medio de transporte, lo que llevaría o traería, como consecuencia, disminuir el uso de vehículos que eliminan gases, contaminan el Medio Ambiente y por ende, cuidar e alguna manera el Medio Ambiente en sí.

Por otro lado, también promueve la práctica de deporte, al andar en bicicleta hacemos ejercicios y al hacer ejercicios estamos cuidando la salud tanto física como psíquica.

En el Capítulo 2º, hace una especial referencia a el Plan TuBi en las escuelas, en este sentido la Ley o el Proyecto lo que hace es autorizar, facultar al Poder Ejecutivo, para que entregue bicicletas a los alumnos de las escuelas públicas, privadas y digitales y en tal sentido fomentar el terminar el ciclo escolar y disminuir la deserción.

A su vez, va crear un registro o crea un registro informatizados de tenedores de bicicletas que al finalizar el ciclo secundario, van a pasar a ser propietarios de las bicicletas y adquiriendo derechos que esto implica.

En el Capítulo 3º, lo que hace es fomentar también la participación de la ciudadanía en sí o de los ciudadanos de la Provincia de San Luis en general, esto lo hace otorgando créditos fiscales, equivalentes al 50% del valor de la bicicleta a quienes adquieran bicicletas, este 50% va tener un límite y este límite va ser fijado vía reglamentación.

Quienes adquieran las bicicletas o adquieran el crédito fiscal, este crédito fiscal es nominativo e intransferible, va servir para cancelación de obligaciones que tienen que ver con impuestos automotor, inmobiliario y de sellos y también va poder servir para cancelar las obligaciones de las cuotas de viviendas.

Y, por último, también establece o autoriza al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Agencia de Loterías, Casinos y Juegos de Azar, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, se establezca un Plan para que los empleados o Agentes de la Administración Pública del Plan de Inclusión y Pasantes puedan adquirir bicicletas en el mercado privado, financiado sin interés.

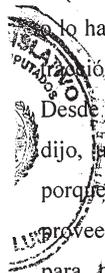
Con todas estas ventajas o este paquete de beneficios, cierra este Proyecto de Ley, entendiendo que es superador y esperando hasta ahora, no voy hacer más uso de la palabra y espero que se abra el debate y me reservo el cierre del mismo. Gracias Señora Presidente

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Zabala Chacur.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Sí, Diputado Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Señora Presidente, en realidad nosotros vamos acompañar este Proyecto de Ley, en la convicción que además lo que ha mencionado con precisión la Señora Presidente de la Comisión, esta es un herramienta más, que como está establecido, también en los fundamentos de la norma, promueve una mejor accesibilidad al colegio, particularmente, a nivel secundario, de todos los alumnos, en la búsqueda de una mejor resultado de la terminalidad, que creo que hoy es el gran desafío de la Argentina y de la Provincia de San Luis, tenemos en el nivel secundario un promedio de terminalidad de la mitad, cada dos chicos que comienza la secundaria, la está terminando uno solo.

Y, la verdad que este Proyecto, buscando algunos antecedentes, tiene un convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Nación en el programa de mejoramiento de la educación, el PROMEDU, tanto en su fase I, como en su fase II, en lo que hace a acciones de estos programas financiados por el Banco Interamericanos de Desarrollo, de la cual nuestra provincia es suscriptora y receptora de ese financiamiento, que una de las cuestiones que plantea es la provisión, no es este el caso, este es un Proyecto mucho más amplio y de un impacto social, ambiental y económico, en ese orden, muchísimo mayor y por eso nosotros estamos plenamente de acuerdo, pero nosotros tenemos en varios lugares del interior, que jóvenes que viven en localidades pequeñas no tiene la posibilidad de acceder a la educación secundaria en su propio municipio y lo hacen a través, alguno de ellos a través del Programa Provincial Todos a la Escuela, que es un Programa que financia Transporte, pero muchos de ellos que viven en las cercanías de las localidades o ciudades que tienen escuela secundaria, lo hacen o en transporte propio



lo hacen algunos en bicicletas, otros a pie y algunos, también, lo hace acaballo o por
ción a sangre, digamos Señora Presidente.

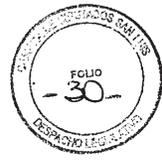
Desde este punto de vista, nosotros entendemos que es un programa que tiene, como se
dijo, un impacto además de social un impacto ambiental y tiene un impacto económico,
porque la Provincia está comprometiendo beneficios para que, no solamente para
proveerle la bicicleta en comodato a al joven que ingresa al colegio secundario, sino
para desgravar impositivamente a todos aquellos sanluisenses que tengamos la
pre disposición, la posibilidad y en esto inclusive, hasta compromete créditos
subsidiados con los beneficios estatales del juego y los casinos, tengamos la posibilidad
de incorporarnos al habito del transporte en bicicleta.

Para dar algunos impactos, podríamos decir que en principio, si esto se pone en marcha
este año, serían unos 8900 los potenciales beneficiarios del colegio secundario, que
recibirían en comodato esta bicicleta por parte del Estado Provincial y, ya el
Gobernador de la Provincia firmó un Decreto para la compra de estas bicicletas, que
creo que es de cercano a cinco millones de pesos, donde el pliego también plantea la
preferencia de la adquisición de empresas locales, frente a ofertas de empresas de fuera
de la provincia. Y, también, se ha considerado un llamado a licitación para la compra de
3.300 cascos, para proveer la bicicleta, con las condiciones de seguridad de estos
cascos, y creemos que es un paso adelante, que tiene que ver con la salud en general de
la población, tiene que ver con la incentivación y acercar la escuela a la casa de los
chicos que viven lejos de la escuela.

Si bien la Ley plantea, que a través del Ministerio de Medio Ambiente se van a realizar
ciclo vías, lo conversamos ayer en la Comisión, y sería importante que los Municipios
que adhieran a esta Ley, particularmente los Municipios de mayor cantidad de
población y por ende de mayor dificultad de transito de urbano, pudieran implementar,
en el marco de su autonomía, las sendas, las bici sendas, no solamente en el acceso a
las localidades o en los lugares de paseos o ejercicio del deporte, sino las bici sendas
urbanas, reservando un espacio de calzada, exclusivamente, para el tránsito de
bicicletas que ingresar al centro tanto en la Ciudad de Villa Mercedes como en la
Ciudad de San Luis, en bicicleta a la hora pico con una gran cantidad de vehículos de
combustión, no es una tarea simple; ///

IRT Isabel Torino

22-05-2013 - 13.01 Hs.-



esto será una tarea que quedará reservada a la acción y a la decisión de los Gobiernos Municipales y que nosotros no queremos dejar de mencionar.

De todas maneras, creo que de los 68 Municipios, son alrededor de 40, los que han firmado convenio para la construcción de ciclo vías, me parece importante instar al resto de los Gobiernos Municipales en respeto, por supuesto, a su autonomía de decisión, política, administrativa institucional, pero que este impacto social, este impacto ambiental y este impacto económico, va a ser mucho más profuso, mucho más importante en estos tres vectores del análisis, si podemos facilitar hacia adentro de las zonas urbanas, una mejor circulación para los ciclistas, que la que tenemos hasta la fecha.

Con estas consideraciones, Señora Presidente, nosotros vamos a acompañar en general y en particular el proyecto puesto a consideración, y por eso hemos acompañado con nuestra firma el Despacho en la Comisión de Finanzas.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Si, ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra... Sí, Diputado Alume tiene la palabra.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, Señora Presidente.

Quería destacar solamente alguna actividad que se hace de manera conjunta con este Proyecto de Ley o que se está comenzando a desarrollar, que tiene que ver con una consulta que le elevamos a la Ministro de Medio Ambiente, respecto a una cuestión, sobre la aplicación de esta Ley, que tiene que ver con los chicos discapacitados que son parte de cada uno de los cursos y cómo esa discapacidad en la que pueden ser muy diferentes y cuya gravedades o complejidades pueden variar de escuela en escuela, grado a grado. Y, la verdad que tuvimos una respuesta muy grata por parte de la Ministra, esto que nos preocupaba; respecto a un procedimiento que están comenzando a desarrollar que tiene que ver con la evaluación de cada uno de los chicos, que el compañero que va a recibir la bicicleta, que tengan alguna discapacidad, en donde ellos van a poder entregarle a estos chicos, según la discapacidad, determinadas cuestiones que hagan que se integren al funcionamiento de este Ley, desde el punto de vista desde su propia discapacidad., no quisiera expresar conceptos técnicos sobre cuales son en algunos casos, bicicletas adaptadas, en otros casos algunas sillas de ruedas adaptadas, en el caso de otras discapacidades que tienen que ver con el sentido de la vista, otro tipo de aparatos, según me comentaba la Ministra, que hagan a la posibilidad de integrar esos



chicos con discapacidad en el desarrollo de una actividad que tiende principalmente a generar en la comunidad educativa beneficios integradores, quería nada más decir esto, porque me parece importante resaltarlo en virtud de que completa lo que es una visión sobre la integración en la misma escuela. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente.

Naturalmente estoy de acuerdo con esta Ley, las primeras informaciones periodísticas de que se iba a impulsar este Plan, llamado "TuBi". En fin, sigo insistiendo que mejor es la calidad legislativa mientras más específicas son las Leyes, y mientras el Legislador más se preocupa por dejarle el menor trabajo posible a la Autoridad de Aplicación. Esto lo he manifestado en otras oportunidades, que a veces es como que hacemos Leyes muy generales, la Ley termina siendo el Decreto Reglamentario; me parece que como practica legislativa no es buena, por eso me quiero referir a dos o tres puntos..., aspectos que creo que debieran haber estado específicamente establecidos en la Ley y no dejarlo librado a la Autoridad de Aplicación.

Antes de eso, quiero referirme, a lo que estaba manifestando el Diputado Ceballos, que fue lo primero que pensé cuando escuché esto del Plan "TuBi" que tiene que ver con la pésima calidad vial que tenemos, en la ciudad, en la provincia y en el país, o sea, las cifras de accidentes y de víctimas viales en el país son pavorosas, verdaderamente asustan de verlas. Estamos pensando en incrementar el traslado, y en una par de toda la población, porque por eso, como decía la Miembro Informante, también cualquier ciudadano que quiera adquirir una bicicleta puede tomar el 50% como crédito fiscal para pagar patentes.

Bueno, estamos hablando de toda la población, incentivándola y fundamentalmente la población escolar, porque estamos diciendo que esa bicicleta que la va a proveer el Estado va a terminar siendo propiedad del alumno cuando termine el colegio secundario. Si este Plan tiene éxito, vamos a ver incrementado enormemente la cantidad de ciclistas en nuestras calles y, la verdad que me da un poco de miedo, Presidente, si no hay consecuentemente una campaña, pero mucho, mucho más fuerte de la que ha habido hasta ahora, en lo que hace a la seguridad vial.

El Diputado Ceballos hablaba de las sendas exclusivas para ciclistas en las ciudades, en los grandes centros urbanos. Yo creo que me parece que va ser falta mucho personal de

contralor para proteger a todos estos niños, fundamentalmente, a la población en general porque van a andar en bicicleta por la calle, porque si esto tiene éxito, si el Estado le va a entregar la bicicleta y los chicos la van a usar, ojala sea así, sería fantástico, tenemos por ejemplo la ciudad capital un centro, desde el punto de vista automovilístico, absolutamente colapsado, no solo porque se hace muy difícil circular o por el tiempo que se puede perder, sino por la contaminación que estamos creando. Bueno, felizmente vivimos en una ciudad con mucho viento, no metida en un pozo como uno ve en algunas otras ciudades del país, eso nos ayuda a no tener un nivel de contaminación, pero el microcentro de esta ciudad es un lugar de altísima contaminación, que creo que el Ministerio de Medio Ambiente, sino lo hace el Municipio lo debería hacer determinadas mediciones y entonces, todo esto es muy favorable, pero uno ve la cantidad de accidentes, ayer hubo un accidente sumamente importante en una esquina céntrica de dos motos y quedaron muy heridos los dos conductores de las motos, o sea, ya no es que..., es la moto contra el auto, chocaron las motos entre ellos.

Entonces, uno se imagina esta provincia de golpe inundada por la población escolar, digamos, supongamos que, a ver, tomemos un porcentaje base, un 40%, el 50% de la población escolar que recibe esta bicicleta y la empieza a utilizar para ir al colegio, que va ser, una inundación de bicicletas, muy bueno, ojala, esto disminuya la cantidad de vehículos que circulan, pero yo realmente, Presidente, estoy sumamente preocupado por el tema de la seguridad, creo que paralelamente debería haber un convenio entre el gobierno provincial y los municipios, porque el municipio tiene que colaborar estrechamente en este tema, no se lo puede dejar solamente al municipio, ni solamente a la policía provincial es que acaba de haber una acción exclusivamente más enérgica para el respeto de los ciclistas. Yo recuerdo hace cuatro años atrás, en la oportunidad de ir a la ciudad de Amsterdam, que antes de ir me avisaron, cuidado, porque el ciclista tiene prioridad aun sobre los peatones, y verdaderamente es asombroso, o sea, es factible de que esto, más allá de que existen muchos canales y tienen menos posibilidad de circular que en nuestras ciudades. Es factible que este Plan tenga un éxito y lleguemos a tener la bicicleta como medio de transporte, es notable ver la gente de saco y de traje que va a trabajar en bicicleta con el casco colocado, o sea, quiero decir con esto que la..., ahora, el respeto que hay por la bicicleta, o sea, por ejemplo, desde el peatón está pendiente de si cuando va a llegar a una esquina va a pasar una bicicleta o

no. Entonces, este es un aspecto que creo que si esta Ley no va de la mano de una fuerte acción estatal en conjunto Provincia - Municipio, para la seguridad, ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

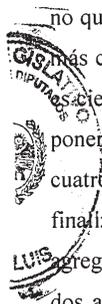
21-05-13 - 13:11 Hs.

/// bueno, esperemos que no tengamos que lamentar las consecuencias, de golpe, haber llenado la Ciudad de bicicletas, es muy bueno para el ejercicio físico, y es muy bueno para la ecología de toda la población, esto en un aspecto general. En el aspecto particular de la ley, que yo decía, respecto a la calidad legislativa ya que considero que el Legislador tiene que ser lo más específico posible; ni bien sale la información periodística del Plan "TuBi", la primera información que salió era de que iban a tener prioridad, o que iban a ser exclusivamente..., me parece que lo debo haber leído en alguna parte, exclusivamente para bicicletas fabricadas en la Provincia; me pareció ¡bárbaro!, digo, bueno, si no hay, o si hay poca, habrá más, la gente va a trabajar, más gente va a producir en esta Provincia. Pero, no lo veo en la Ley, no lo veo en la Ley, entonces, bueno, después la Autoridad de Aplicación; pero, ¿por qué la Ley no lo dice?, por qué la Ley no le obliga al que va hacer la Autoridad de Aplicación que en la reglamentación diga de qué manera se llamará a concurso, pero específicamente para los que estén fabricando acá. Bueno, además está la posibilidad que gente que no está fabricando acá, decida venir a establecerse en esta Provincia y se ponga a fabricar bicicletas acá, las Ley no lo dice. Y, si se dijo en la primera información que salió del propio Poder Ejecutivo respecto a esta Ley, este es uno de los aspectos que no sé por qué no está, digamos, específicamente establecido en la Ley y no librado a la Autoridad de Aplicación.

El otro punto, tiene que ver, por ejemplo, también por una cuestión que podría haber sido más..., me parece a mí, que la Ley debería ser más específica, cuando dice: "Art. 7º....; en el 6º, habla que los beneficiarios son todos los habitantes de la Provincia, ¿no?; o sea, ya empezamos con la parte escolar y ahora pasamos a todos los habitantes. "...todos los habitantes dentro de los plazos de lineamientos y requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación..."; insisto, le dejamos demasiado a la Autoridad de Aplicación para que termine haciendo la Ley y no la reglamentación de la Ley. "Y, mediante Resolución reglamentará los procedimientos y dispondrá los medios conducentes para cumplimiento de lo establecido en la presente".

Y, en el 7º, habla de que la inversión que realice cualquier particular, verificada por la Autoridad de Aplicación se dará un Crédito Fiscal nominativo y intransferible que podrá ser aplicado en la cancelación de las obligaciones de impuesto al Automotor, Acoplado, Motociclista..., impuesto inmobiliario está también incluido, los Sellos y Cancelación de cuotas de Plan de Vivienda. Esto está muy bien; pero ya la Ley debería decir cuál es el límite de esto, no lo dice. Es decir, va una persona y compra veinte, treinta bicicletas, ¡no!, me dice, veinte, no; es una, ¿a dónde lo dice?, no está aclarado; la Ley debería ser más específica, me dice: ¿para qué va a comprar veinte bicicletas?. Y, es muy fácil es que está pagando mucho, pero la persona que no tiene medio de movilidad no va a poder aplicar el Impuesto de la Patente; entonces, alguien que pague el Impuesto a la Patente compra veinte bicicletas y se la vende a los que no tienen. Y, ustedes me dirán y bueno, pero si...; mire el aforismo dice: “hecha la ley hecha la trampa”, lamentablemente, hoy para legislar hay que pensar en la trampa, cuando se escribe una ley. Entonces, debería estar especificado la Ley que será uno por persona, dos por personas, uno por año, uno cada dos años; eso no está puesto en la Ley por eso digo: que no es suficientemente específico. Dice: “El crédito Fiscal equivaldrá al 50% del costo de la bicicleta adquirida, el que no podrá superar en ningún caso el monto establecido por vía reglamentaria”. Bueno, que acá no se ponga el monto me parece bien, porque seguramente supongo que la Autoridad de Aplicación en el Reglamento irá a poner un monto y alguna forma de ajuste de este monto; digamos, sin entrar en la polémica de cuánto va la inflación, es lógico que ese valor no quede fijo. Esa parte está bien; pero, ¿por qué no decir cuál es la limitación?; tal como está redactado el Art. 7º, no le pone límite.

Y, en el Art. 11º, dice: “La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta el 10 de Diciembre del 2.015...”. Es decir, estamos legislando para aproximadamente, si esto sale rápido, dos años y medios, “...pudiéndose prorrogar por el Poder Ejecutivo”. Yo, sinceramente, creo que este artículo está mal redactado porque si no dice porque período estamos haciendo una ley, para dos años y medio; pero después le ponemos una prórroga indefinida. Digamos..., creo que no es correcto; deberíamos decir: podrá ser prorrogado por..., período de dos años una vez, por dos años, por ejemplo, entonces tiene alguna finitud, no se la veo. Porque si no, hubiéramos directamente haber dicho, no haberle puesto límite; y haber dicho: que el Poder Ejecutivo podrá decidir en qué momento finaliza el Plan con seis meses de anticipación,



no que sea eterno; y algún día el Poder Ejecutivo no compramos bicicletas, o no damos más crédito hasta dentro de seis meses se acaba el plazo, porque ponerle un plazo, ¿no es cierto?, de vigencia de la Ley específico 10 de Diciembre del 2.015 y a continuación ponerle un artículo, ¿no es cierto?, como ese artículo, que dice: “El “Gobernador durará cuatro años y podrá ser reelecto”. Está bien, no tenía ningún término por el cual pudiera finalizar la reelección. Esto es lo mismo. Digamos, yo creo, sugiero que digamos, le agreguemos: “Pudiendo ser prorrogado por el Ejecutivo por uno, o por dos periodos de dos años, por ejemplo, porque de lo contrario parecería ser que no quisieron ponerle límite. De todas maneras, creo que se podría eliminar para dejarlo así, se podría eliminar el Art.11º; entonces, mientras esté la Ley vigente el Estado puede apelar a esta arma y, me parece que de ninguna manera es correcto. Por lo tanto, Señora Presidente, considero que no debería votarse, que debería votarse por separado las partes general de la parte particular. Nada más por ahora, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad. Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra. Cierra el debate la Diputada Natalia Zabala Chacur.

Sra. Zabala Chacur: Gracias, Señora Presidente, para hacer algunas aclaraciones en función de lo que han expresado los Diputados, yo les invito a que consulten en la página del Gobierno de la Provincia de San Luis que es: www.tubi.sanluis.gov.ar, donde está todo el avance de este plan y las cosas que se han venido ejecutando y hay una proyección de lo que se piensa ejecutar, donde quizás se aclaran varias de estas dudas. Lo primero que voy a decir es que si se están haciendo cursos de capacitación en seguridad vial, esto lo está haciendo el Ministerio de Gobierno de Relaciones Institucionales, se está llevando a cabo en los colegios, en el marco del Programa “Pista de Educación Vial Infantil”, todos aquellos que hagan estos cursos, van a recibir certificado de aprobación donde lo que se aplica principalmente es la circulación en bicicleta dentro de la calle, o todo lo que tiene que ver con la seguridad vial.

Por otro lado, si se van a priorizar también la entrega de las bicicletas en aquellas Localidades o Municipios que hayan firmado convenio en el marco del Plan “Embellaciendo mi Pueblo”, “Construyendo mi Pueblo” para la construcción de bici sendas, o..., bueno, pistas especiales para que circulen las bicicletas, con lo cual todo esto es que hoy se está advirtiendo algo que se está ejecutando, se está viendo, quizás, no en el marco del Ministerio del Medio Ambiente que es quién impulsa esta normativa sino en el marco de los Ministerios que tienen que ver con la seguridad vial, con las

capacitaciones en las escuelas. Si bien esta Ley incluye un fomento específico abarca a otras áreas de Gobierno que no vamos a estar legislando, porque ya existen legislaciones que lo prevén, o lo establecen.

En cuanto al límite del Crédito Fiscal, me parece que la Ley es sumamente clara establece que se va a reconocer el 50% del valor de la bicicleta en un Crédito Fiscal, este valor de la bicicleta puede ir variando y va a tener un límite; pero, siempre nos tenemos que guiar también por lo que establece el Art. 41° de la Ley Provincial de Seguridad Vial, que establece las características que tiene que tener una bicicleta para poder circular, con lo cual si compramos una bicicleta de estas características quizás el Crédito Fiscal alcance para cubrir el 100% del valor de los que gastamos. Y, no podemos pretender comprar una bicicleta para correr el Tour de San Luis, bueno, pero esto es lógico y también es lógico que los precios varíen, vivimos en la República Argentina, tenemos un proceso inflacionario de un minuto para otro pueden variar los precios y esto también tiene que estar vigente, por eso la reglamentación y el medio adecuado para limitar este valor, o este Crédito Fiscal.

Por otro lado, el Art. 5°, es el que establece el fomento a lo que tiene que ver con la industria, la comercialización de las bicicletas y en este marco también podemos ver que se ha avanzado en estas dos reuniones con gente...

N. R.B.

Nery R. Balmaceda.

22/05/2013 – 13.21 Hs.

///

y en este marco también podemos ver que se han avanzado, sobre todo en Reuniones, con gente...

Sr. Haddad: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Zabala Chacur: el Diputado Haddad le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sra. Zabala Chacur: No, no se la voy a conceder, perdón, Diputado Haddad, quiero terminar; y en realidad porque también veo que en un primer momento dijo una cosa, después como que leyó bien y se contradujo, entonces, cerremos el debate, porque si no vamos a volver a leer la Ley.

Simplemente, voy a cerrar el debate diciendo, que es una Ley que tiene unos múltiples beneficios, que favorece el medio ambiente, que favorece el Plan del Deporte, que estimula la continuidad de la educación para que los chicos terminen la escuela, y



fomenta el mercado de la industria de las bicicletas. Con esto cerramos el debate, vamos a hacer una... ha detectado el Diputado Ponce y lo hemos charlado con el Presidente del que, vamos a hacer una modificación en el artículo 6º que es muy simple, y si quieren a leer como quedaría redactado el artículo 6º. Dice: **“Serán beneficiarios del presente Régimen, todos los habitantes de la provincia de San Luis que adquieran bicicletas, dentro de los plazos, lineamientos y requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación, quien reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente.”** Así sería como quedaría redactado en definitiva, por eso pido que se vote en general y en particular. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracia Diputada Zabala Chacur. Vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ley Plan TuBi San Luis, mi Provincia en Bicicleta. Sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Estrada ¿Le confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Vamos ahora Diputado Haddad, ¿nos podría decir cuáles son los artículos en los que usted quiere hacer una propuesta diferente?

Sr. Haddad: Como no Presidente, el artículo 6º y el artículo 11º.

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, entonces vamos a proceder a votar los artículos que van del artículo 1º al artículo 13º, excepto artículo 6º y artículo 11º.

-Así se hace

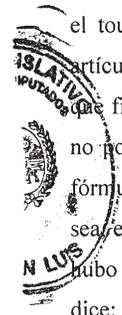
Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Estrada, Diputada Lobos Sarmiento ¿Les consulto por su voto? Diputado Braverman, le pregunto por su voto.

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Vamos entonces ahora, le vamos a pedir al Diputado Haddad que fundamente la modificación del artículo 6º.

Sr. Haddad: Señora Presidente, bueno, en primer lugar quiero decirle a la Miembro Informante que como no contesto lo que yo estaba planteando, contestó otra cosa, y no me contradije en ningún momento, sería bueno que ella me preste atención como yo le presto atención a ella cuando habla, porque precisamente dije que estaba de acuerdo con



que el monto debía tener un límite, ella dijo que no se puede comprar una bicicleta para el tour, por supuesto, estoy de acuerdo. Dije que estaba de acuerdo con que en el artículo 8° se estableciera que el 50% del costo de la bicicleta adquirida hasta un valor de fije la Autoridad de Aplicación, dije que estaba de acuerdo. Mencioné que el valor no podía fijarse en la Ley, sino debía fijar su posición reglamentaria y poner alguna fórmula de ajuste, sin entrar en la polémica de la inflación argentina pero que existe, o sea, ella repitió lo mismo que había dicho yo, con la parte que yo estaba de acuerdo no hubo ninguna contradicción, lo que si me refiero, y por eso abrimos el artículo 6°, que dice: **“Serán beneficiarios del presente Régimen, todos los habitantes de la provincia de San Luis que adquieran bicicletas.”** No sé, se podrán comprar 10, 20, yo puedo comprar 20 bicicletas, no sé, así como está escrita la Ley dentro de los plazos..., yo considero que el artículo 6° debería aclarar de que cada habitante puede adquirir una bicicleta una sola vez. Porque si no, después vamos a decir la bicicleta me la robaron y al mes se compro otra y al mes se compro otra, el límite tendría que estar fijado en la Ley, ¡claro!, si después la vamos a poner en la Reglamentación, ¡No! pongámoslo en la Ley, o sea, cualquier habitante de la ciudad, de la provincia puede adquirir una bicicleta, si el valor en que la compra esta dentro de lo que dice la Reglamentación el 50%, lo toma con un crédito para pagar algunos de los impuestos establecidos en la Ley. Pero una sola vez, una sola vez puede comprar la bicicleta, esto creo que es lo absolutamente lógico que el Legislador ponga en la Ley, no que lo deje al arbitrio y que después la Autoridad de Aplicación diga 1, 2, 3, 4 ó 10, por eso creo que la Ley está mal escrita, no me gusta votar cosas que están mal escritas y mal redactadas, porque no puede decir **“bicicletas”, beneficiarios que adquieran bicicletas**, yo quiero que diga habitantes de la provincia de San Luis que adquieran bicicleta por única vez, por única vez, quien la tomo dentro de esta Ley ya está, ya gastó su crédito, no puede seguir comprando bicicletas. Eso referido al artículo 6° Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perfecto, vamos a votar antes de continuar, vamos a proceder a votar el artículo 6° que ha propuesto la Presidente de la Comisión...

Tiene la palabra Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Dos cuestiones Señora Presidente, le pido disculpas porque yo no estuve, se hizo la corrección que había propuesto el Presidente.

Segunda cuestión, nosotros vamos a votar el artículo como está, y quiero plantear qué interpretación le damos al artículo. Esta Ley plantea un régimen de fomento fiscal para

la adquisición de bicicletas, y ese fomento fiscal está en la cabeza del titular de quien paga el impuesto provincial, si en una familia le daba el ejemplo no por ser autoreferenciante, pero es el que más conozco, que es el de mi casa. Supongamos que en mi casa quisiéramos comprar una bicicleta para cada uno de los miembros de la familia, para mi esposa, para mí, para mis tres hijos, los titulares fiscales de esa familia somos solamente dos, y debiéramos adquirir 5 bicicletas porque le corresponde una por cada habitante.

Esta es la interpretación que nosotros le damos, la concomitancia que tiene el artículo 6° con la promoción fiscal que necesariamente se da a los titulares del impuesto al valor agregado, del impuesto a los ingresos brutos, el impuesto a los sellos que pueden en una familia tener uno o dos titulares, este es el criterio con el cual nosotros vamos a votar este artículo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. Sí Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Dos aclaraciones, en realidad no es lo que yo me refería, me refiero a cuantas veces se puede comprar bicicletas. ¿Cuántas veces se puede comprar bicicletas? Así como está escrita la Ley vaya y entrégueselo a cinco abogados y le van a decir cinco cosas diferentes, porque la Ley no es específica. ////

EVR

ESTELA ROSALES

22-05-2013 - 13: 31 Hs.

////

Entonces, en el ejemplo que ponía él, al hijo menor le robaron la bicicleta, entonces va y compra otra, después se la robaron a la señora, va y compra otra, después se la robaron a él, va y compra otra, yo digo ¿no hay un límite en la cantidad de bicicletas? Yo digo que diga por única vez, cada habitante compra por única vez una bicicleta y toma el crédito fiscal, porque insisto, después vamos a terminar avivando los que usan la Ley para hacer la trampa. Nada más Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad.

Vamos entonces a proceder a votar el artículo 6° con las modificaciones que planteo la Presidente de la Comisión de Finanzas, sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Estrada, le pregunto por su voto ¿afirmativo?

Diputada Lobos Sarmiento, le pregunto por su voto ¿afirmativo?.



Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 1 por la negativa el artículo 6°.

Vamos ahora al artículo 11°. Diputado Haddad, fundamente su propuesta.

Sr. Haddad: Gracias Presidente. Yo digo que estamos legislando mal si dejamos el artículo como esta, porque en definitiva le queremos poner un término a la Ley y no se la estamos poniendo, toda vez que decimos que hasta el 10 de diciembre de 2015, después el Poder Ejecutivo lo puede prorrogar indefinidamente. Yo considero que debería decir hasta el 10 de diciembre del año 2015 pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un periodo de 2 años.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad, vamos a proceder a votar el artículo 11° tal como figura en el Despacho de la Comisión.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Estrada ¿le confirmo vuestro voto?

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción y pasa al Senado para su revisión.

- XV -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 20/2013

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora al Despacho 20/2013. Un Proyecto de Declaración, referido a: Declarar de Interés Legislativo la "57 Convención Nacional de Clubes de Leones", a realizarse del 20 al 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes.

- XVI -

MOCION DE ORDEN

Solicitando que los tres Despachos de Interés Legislativo se traten en forma conjunta

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente, es a los efectos de hacer una Moción de Orden, si los Bloques así lo entienden, que los tres despachos que tratamos seguidamente a este y los dos siguientes, son tres Despachos de la Comisión de Legislación General, referidos los tres a Declarar de Interés Legislativo tres actividades que se van a desarrollar en la provincia, el 57 Encuentro del Club de Leones, un Encuentro respecto a la Primera Jornada de Podología y, un Curso de Derecho Penal.

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

PLAN TUBI - "SAN LUIS, MI PROVINCIA EN BICICLETA"

CAPÍTULO I

OBJETO - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta", destinado a generar un cambio hacia una sociedad más sustentable e inclusiva, con el propósito de incentivar el uso del transporte limpio y la práctica de deportes al aire libre; promover el cuidado del medio ambiente, establecer estilos de vida saludable, otorgar amplios beneficios a la salud física y psíquica, fomentar la autonomía y la integración social, en todos sus niveles a través del uso de la bicicleta como medio de locomoción y el desarrollo económico de la actividad.-
- ARTÍCULO 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente, o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

CAPÍTULO II

EL PLAN TUBI EN LAS ESCUELAS

- ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará la entrega de bicicletas a los alumnos de los distintos establecimientos educativos públicos, privados y digitales de la Provincia, de conformidad a lo que se establezca en la correspondiente reglamentación.-
- ARTÍCULO 4º.- Créase el Registro Informatizado de Tenedores de Bicicletas. En este registro se asentarán los tenedores de las bicicletas que sean entregadas en las escuelas de la Provincia. Los Tenedores registrados se constituirán en propietarios, con todos los derechos que ello implica, al momento de finalizar el ciclo secundario de acuerdo a las formas, procedimientos y requisitos establecidos en la presente Ley y sus normas reglamentarias.-

CAPÍTULO III

EL PLAN TUBI EN LA COMUNIDAD: RÉGIMEN DE FOMENTO

- ARTÍCULO 5º.- Crear un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar la participación del sector privado en la compra, fabricación y/o comercialización de bicicletas en el territorio provincial, dentro de los plazos, lineamientos y con las especificaciones técnicas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial a través de sus Organismos Técnicos Específicos.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

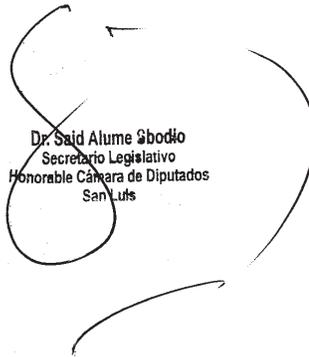
Dr. Said Aljome Sbodío
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 6°.-** Serán beneficiarios del presente Régimen todos los habitantes de la provincia de San Luis que adquieran bicicletas, dentro de los plazos, lineamientos y requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación, quien reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente.-
- ARTÍCULO 7°.-** La inversión realizada, verificada por la Autoridad de Aplicación, generará un crédito fiscal nominativo intransferible, que podrá ser aplicado a la cancelación de obligaciones de Impuestos sobre Automotores, Acoplados y Motocicletas, Inmobiliario, de Sellos y en la cancelación de cuotas de planes de vivienda.-
- ARTÍCULO 8°.-** El crédito fiscal equivaldrá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo de la bicicleta adquirida, el que no podrá superar en ningún caso el monto establecido por vía reglamentaria. El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, determinará los plazos, requisitos, formas y procedimientos para la aplicación del crédito fiscal generado de pleno derecho en cabeza de los contribuyentes por la participación en el presente Régimen, previa verificación del cumplimiento de dichos extremos.-
- ARTÍCULO 9°.-** Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar y/o el organismos que en el futuro lo reemplace dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, realice la operatoria de financiamiento que permita a todos los agentes de la Administración Pública Provincial, beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, Pasantes y Beneficiarios de Práctica Laboral Rentada adquirir bicicletas en cuotas sin costo de financiación, de acuerdo a las características que serán determinadas por la Autoridad de Aplicación.-
- ARTÍCULO 10.-** Autorizar a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios y/o acuerdos, contratos necesarios con organismos nacionales o internacionales, con otras provincias, o sus organismos autárquicos, municipios de ésta u otras jurisdicciones, con otros Poderes, Organismos o Entidades no incluidos en el Régimen de la presente Ley, personas físicas o jurídicas a los fines previstos en la presente.-
- ARTÍCULO 11.-** La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial hasta el 10 de diciembre del año 2015, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 12.- Invítese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio Presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintidós días del mes de mayo de dos mil trece.-
(bv)

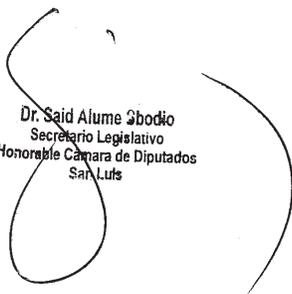
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis.

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 22 de mayo de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Plan TUBI- "San Luis, mi Provincia en Bicicleta"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 135-DL-13
(bv)



III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 150/2013 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Promoción a la Formación de Consorcios Camineros".- (Expte. N° 64-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.-

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota del Sr. Obispo de San Luis, manifestando agradecimiento por la Declaración N° 3-HCS-13 sancionada por esta H. Cámara, en la que declara de Interés Legislativo el "Día del Niño por Nacer", conmemorado el 25 de Marzo de 2013.- (Expte. N° 154-ME-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento al archivo.-

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE LEY:**

Del Señor Senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, en el Proyecto de Ley caratulado: "Incorporación del Título "VIII" del Libro Cuarto del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R), denominado Usucapión".- (Expte. N° 65-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 59-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Plan Tubi San Luis, mi Provincia en Bicicleta".

Sra. Secretaria (Ochoa).- Despacho N° 34-HCS-13 – al Orden del Día.-

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 57-HCS-2013 y Expte. N° 159-ME-HCS-2013, caratulado: "Solicita Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 32-HCS-13 – al Orden del Día.-

3

MOCIÓN



Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora Secretaria. Tienen la palabra los señores senadores.

Sr. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Alberto Leyes.

Sr. Leyes.- Gracias señor presidente, señores senadores, es para solicitar el tratamiento sobre tablas, para tratar el Despacho N° 31-HCS-13, que ha emitido la Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía, referido al Proyecto de Ley, por el cual se instituye el Plan TUBI San Luis Mi Provincia en Bicicleta.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señor senador, queda a consideración del cuerpo la moción formulada por el senador Leyes, para el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 31-HCS-13 que figura en el presente sumario.

Los que estén por la afirmativa les solicito levanten la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Queda aprobado por unanimidad.

Corresponde entonces tratar la moción del senador Alberto Leyes, para el tratamiento del Proyecto de Ley Plan TUBI San Luis Mi Provincia en Bicicleta. Tiene la palabra señor senador.

4

PLAN TUBI SAN LUIS MI PROVINCIA EN BICICLETA

Sr. Leyes.- Gracias señor presidente, señores senadores: la Provincia de San Luis, desde hace muchos años, viene aplicando políticas públicas en defensa del medio ambiente, procurando la preservación de la salud de sus habitantes, el presente Proyecto de Ley, aúna esos dos objetivos, en pos de una sociedad más sustentable inclusiva y saludable.

En ese contexto, se percibe estimular el uso de la bicicleta -como medio de locomoción- por los beneficios que ello acarrea, no sólo para la salud física y social de la población, sino también para preservar la polución del ambiente, disminuyendo la contaminación con las nocivas emisiones de gas carbónico que generan los vehículos que utiliza como combustible hidrocarburos.



En consonancia con lo expuesto, el Artículo 1º del presente Proyecto de Ley. “Declara de Interés Provincial el Plan TUBI San Luis Mi Provincia en Bicicleta”, destinado a generar un cambio en los hábitos de nuestra sociedad, especialmente, en los jóvenes quienes serán beneficiarios de la presente Ley; en efecto, el Artículo 3º del proyecto, dispone implementar la entrega de bicicletas a los alumnos de los distintos Establecimientos Educativos Públicos, Privados y Digitales de la Provincia de San Luis, difiriendo la titularización de las mismas, para cuando los educandos finalicen el ciclo secundario, de acuerdo a las formas, procedimientos y modalidades que establezca la reglamentación.

El presente Proyecto de Ley, además señor presidente, instituye un Régimen de Fomento, destinado a incentivar la participación del sector privado en la compra, fabricación y/o comercialización de bicicletas en el territorio provincial.

A partir de la sanción de esta Ley, todos los habitantes de la Provincia que adquieran bicicletas, bajo su régimen legal, accederán a un Crédito Fiscal nominativo e intransferible equivalente al 50% del costo del rodado, que podrá ser aplicado a la cancelación de Impuestos a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, Impuestos Inmobiliarios, Impuestos de Sellos, a la cancelación de cuotas de Planes de Viviendas Sociales.

Asimismo, se ha dispuesto una operatoria de financiamiento a través de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar, a la cual podrán acceder todos los Agentes de la Administración Pública Provincial, beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, Pasantes y beneficiarios de Prácticas Laboral Rentadas, quienes podrán acceder bicicletas en cuotas sin intereses de acuerdo a la modalidad y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación.

Señor presidente, señores senadores, el presente Proyecto de Ley, implica la aplicación en la Provincia de nuevas concepciones tendientes a preservar la salud y el medio ambiente y a la vez, se le otorga sustentabilidad a través de medidas de promoción para facilitar el desarrollo de toda actividad en torno de toda producción y ventas de este tipo de rodados.

Por lo expresado, pido a los compañeros senadores, me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley, conforme al Despacho que ha emitido la comisión competente. Gracias señor presidente



Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias senador Leyes. ¿Algún otro senador desea expresarse? Entonces pasamos a votar.

Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.



Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Queda aprobado por unanimidad.

Con esta aprobación, se ha dado doble sanción al Proyecto de Ley, Plan TUBI San Luis Mi Provincia en Bicicleta, será comunicado en el día de la fecha al Poder Ejecutivo.

5

MOCIÓN

DESIGNA CONJUECES AD-HOC DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Mones Ruiz.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias presidente, es para tratar el Punto VII, Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expediente donde se solicita Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial y, atento a la premura, con la que se necesita el Acuerdo, para estos Conjueces, dado que el Decreto vigente vence en estos días, es que solicito que se dé tratamiento sobre tablas a este Despacho de Comisión.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias senador Mones Ruiz queda a consideración de los señores senadores, para el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 32-HCS-13, que integra el sumario del día de la fecha.

Quienes estén por la afirmativa levanten la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad, en consecuencia y de acuerdo al Reglamento Interno en los Artículos 186, este tratamiento debe ser considerado en Sesión Secreta, por lo cual invito al personal y público a

Legislatura de San Luis



Ley N° VIII-0845-2013

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

PLAN TUBI - "SAN LUIS, MI PROVINCIA EN BICICLETA"

CAPÍTULO I

OBJETO - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el Plan Tubi - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta", destinado a generar un cambio hacia una sociedad más sustentable e inclusiva, con el propósito de incentivar el uso del transporte limpio y la práctica de deportes al aire libre; promover el cuidado del medio ambiente, establecer estilos de vida saludable, otorgar amplios beneficios a la salud física y psíquica, fomentar la autonomía y la integración social, en todos sus niveles a través del uso de la bicicleta como medio de locomoción y el desarrollo económico de la actividad.-

ARTÍCULO 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Medio Ambiente, o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

CAPÍTULO II

EL PLAN TUBI EN LAS ESCUELAS

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará la entrega de bicicletas a los alumnos de los distintos establecimientos educativos públicos, privados y digitales de la Provincia, de conformidad a lo que se establezca en la correspondiente Reglamentación.-

ARTÍCULO 4º.- Créase el Registro Informatizado de Tenedores de Bicicletas. En este registro se asentarán los tenedores de las bicicletas que sean entregadas en las escuelas de la Provincia. Los Tenedores registrados se constituirán en propietarios, con todos los derechos que ello implica, al momento de finalizar el ciclo secundario de acuerdo a las formas, procedimientos y requisitos establecidos en la presente Ley y sus normas reglamentarias.-

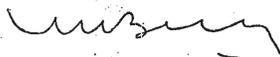
CAPÍTULO III

EL PLAN TUBI EN LA COMUNIDAD: RÉGIMEN DE FOMENTO

ARTÍCULO 5º.- Crear un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar la participación del sector privado en la compra, fabricación y/o comercialización de bicicletas en el territorio Provincial, dentro de los plazos, lineamientos y con las especificaciones técnicas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial a través de sus Organismos Técnicos Específicos.-

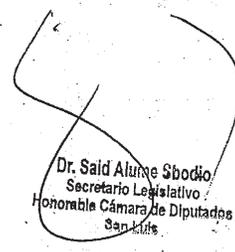


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alurza Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 6°.- Serán beneficiarios del presente Régimen todos los habitantes de la Provincia de San Luis que adquieran bicicletas, dentro de los plazos, lineamientos y requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación, quien reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 7°.- La inversión realizada, verificada por la Autoridad de Aplicación, generará un crédito fiscal nominativo intransferible, que podrá ser aplicado a la cancelación de obligaciones de Impuestos sobre Automotores, Acoplados y Motocicletas, Inmobiliario, de Sellos y en la cancelación de cuotas de planes de vivienda.-

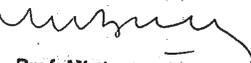
ARTÍCULO 8°.- El crédito fiscal equivaldrá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo de la bicicleta adquirida, el que no podrá superar en ningún caso el monto establecido por vía reglamentaria. El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, determinará los plazos, requisitos, formas y procedimientos para la aplicación del crédito fiscal generado de pleno derecho en cabeza de los contribuyentes por la participación en el presente Régimen, previa verificación del cumplimiento de dichos extremos.-

ARTÍCULO 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar y/o el organismo que en el futuro lo reemplace dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, realice la operatoria de financiamiento que permita a todos los agentes de la Administración Pública Provincial, beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, Pasantes y Beneficiarios de Práctica Laboral Rentada adquirir bicicletas en cuotas sin costo de financiación, de acuerdo a las características que serán determinadas por la Autoridad de Aplicación.-

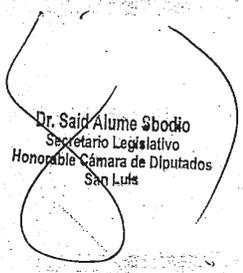
ARTÍCULO 10.- Autorizar a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios y/o acuerdos, contratos necesarios con organismos nacionales o internacionales, con otras Provincias, o sus organismos autárquicos, Municipios de ésta u otras jurisdicciones, con otros Poderes, Organismos o Entidades no incluidos en el Régimen de la presente Ley, personas físicas o jurídicas a los fines previstos en la presente.-

ARTÍCULO 11.- La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial hasta el 10 de diciembre del año 2015, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alume Sbordio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores



ARTÍCULO 12.- Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio Presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Junio del año dos mil trece.-
aeo

Lic. Graciela Concepción Mazarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saíd Alume Sbodío
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



SAN LUIS, 5 de Junio de 2.013.-

A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
adjuntar a la presente, copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VIII-0845-2013**
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 5 de Junio del Año 2013, para
su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón, JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 125-HCS-2013.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>05-06-13</u>	Hora: <u>13:15</u>
Fojas: <u>4(CUATRO)</u>	
FIRMA	

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. <u>110E084/13</u>	Ent: <u>05/06/13</u>
Destino: <u>A conocimiento</u>	
Salió: <u>/ /</u>	Volvió: <u>/ /</u>
Archivo: <u></u>	
Firma	

RECEBIDO
ACTIVO

Amoros de - Decree de Despecho legislativo Neta 137 de 2013
Amoros conjunta Expediente 1º con Folio 15. duo 2013. Papees
table by don Meia Jaraón Refugio a: Plan Lubi
"Son huis mi honora en Buelabá -
Costa de 20 folios -

Amoros de -
Amoros ts
N
Co
de



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó

Entregado por

Para Legales
Secretaría Leg
M. Cámara de

Ofic. Receptor: Agosto Fecha 23/05/13 Hora 13:30

Firma

Aclaración ONO ASHED



Para Legales
Secretaría Legislativa
M. Cámara de Senadores
Sen León

